



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE ENERO DE 2019

No. 13 Bis

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría de Gobierno**

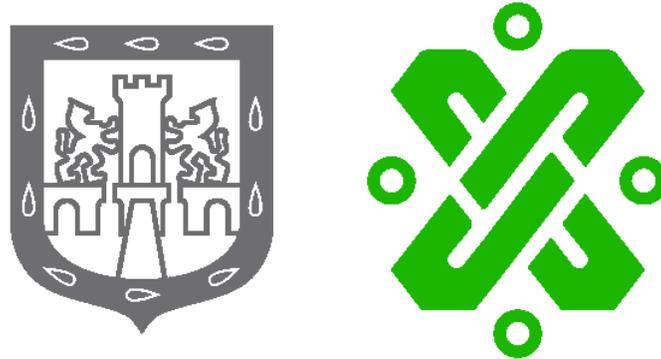
- ♦ Lineamientos Generales de la Acción Institucional “Sí al Desarme, Sí a la Paz” 3

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ♦ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México 14

**Fideicomiso Educación Garantizada**

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Sí”, para el Ciclo Escolar 2018-2019 en lo que corresponde al Ejercicio 2019. 34
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social "Mejor Escuela", a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, para el Ejercicio 2019. 35



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 73 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y capítulo III, numeral 9, fracción XII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 31 de octubre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por medio del cual se dan a conocer los "Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019", emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en su primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de enero del año en curso, por Acuerdo Número COPLADE/SO/I/15/2019, aprobó el Programa Social "Mejor Escuela" y que sería responsabilidad del Fideicomiso realizar los trámites ante las instancias competentes para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Que en su primera sesión extraordinaria del 2019, el Comité Técnico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, aprobó las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019 en lo que corresponde al ejercicio 2019, por lo que, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, "PREPA SÍ", PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 EN LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2019.**

Las Reglas de Operaciones del Programa Social Estímulos Para El Bachillerato Universal, "PREPA SÍ", para el ciclo escolar 2018-2019 en lo que Corresponde Al Ejercicio 2019, a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, la cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-prepa-si>

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinación de Comunicación e Información y Difusión, Profra. Josefina Salgado Vázquez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext 4006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO.-** Las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada.

**CUARTO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en esta Gaceta.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.

(Firma)

**LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA**